



INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS ACERCA DE LOS TALLERES DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA Y COMEDORES ESCOLARES EN PERIODO VACACIONAL

Asistentes al Pleno (5 abril 2014)

PRESIDENTA

Dña. María Dolores Berriel Martínez

VICEPRESIDENTES:

D. Ramón Aciego de Mendoza y Lugo (Sector Universidades)

Dña. Natalia Álvarez Martín (Sector Personas Reconocido Prestigio)

VOCALES:

PROFESORADO

Dña. M.^a del Pino Jiménez García

D. Víctor Jesús González Peraza

D. Francisco Ramón Morales Arencibia

PADRES Y MADRES

Dña. M.^a del Pino Gangura del Rosario

D. Eusebio Dorta González

Dña. Alicia Gloria Reyes Hernández

ALUMNADO

D. Diego Manuel Espasa Labrador

Dña. Noelia Pelegrina Hidalgo

D. Rubén Hernández Sánchez

D. Héctor González Dorta

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Dña. Francisca Lucía Pérez Hernández

CENTROS PRIVADOS Y

CONCERTADOS

D. Antonio Ramírez Hidalgo

Dña. Ana María Palazón González

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. José Moya Otero

UNIVERSIDADES CANARIAS

D. Juan Luis Núñez Alonso

REPRESENTANTES MUNICIPALES

Dña. Vanesa Cabrera Ramos

Dña. M.^a del Carmen Pérez López

D. Román Afonso Santos

D. Juan Jesús Facundo Suárez

MOVIMIENTOS RENOVACIÓN

PEDAGÓGICA

D. Juan Carlos Velasco San Román

CABILDOS INSULARES

Dña. M.^a Josefa García Moreno

D. Juan Rafael Zamora Padrón

CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO,

INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

D. Cristóbal Castro Henríquez

INSTITUTO DE IGUALDAD

Dña. Inmaculada García Rodríguez

SECRETARIO

D. Francisco Gabriel Viña Ramos

ASESOR TÉCNICO

D. José Eladio Ramos Cáceres

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesión celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el día 5 de abril de 2014, a la que asistieron los consejeros y consejeras relacionados, aprobó el presente informe por unanimidad de los presentes.

1. Consideraciones previas

El Consejo Escolar de Canarias valora la implantación de los talleres de inmersión lingüística y comedores escolares en periodo vacacional, una medida solicitada por este órgano a la Administración y, en concreto, en un Pleno al Sr. Consejero de Educación, también como Vicepresidente del Gobierno, que ha sido atendida y ampliada. Por tanto, felicita a la Administración por implantarla y, además, por continuarla con vistas al próximo verano.

La razón fundamental de la consideración positiva de esta medida es la atención que se ha prestado y se va a prestar a los menores en situación desfavorecida o en riesgo de exclusión social, que armoniza además el carácter educativo con el asistencial.

El Consejo Escolar valora, asimismo, que esta acción haya contado con seguimiento y evaluación, y una vez analizado el informe que emana de dicha evaluación, considera que muchas de las propuestas que en él se realizan pueden contribuir a corregir algunas disfunciones, y a mejorar y ampliar el programa.

Además, dada la importancia y la repercusión del programa, el CEC ha debatido en profundidad la acción y sus implicaciones y ha consensuado en sus órganos colegiados una serie de propuestas para consideración de la administración educativa.

Sin embargo, el Consejo muestra su desacuerdo por que se haya publicado en la página web de la Consejería de Educación la regulación del programa sin haberse emitido el parecer de este órgano y, por tanto, sin tener en cuenta sus propuestas que, dada la importancia de la medida, han sido tomadas en sesión plenaria.

El CEC lamenta, asimismo, que pese a habersele remitido la evaluación del programa, no se haya solicitado informe del Consejo, por lo que ha tenido que proceder por iniciativa propia para garantizar la participación, lo que ha dado lugar a la disfunción señalada y, por ende, a la inoperatividad de las propuestas del Consejo no solo con la consiguiente ineficiencia del costo material y humano, sino también con la desmotivación de la participación.

Por todo ello, el CEC solicita ser consultado formalmente y con carácter previo en cuantos proyectos y programas se implanten como consecuencia del desarrollo de la planificación general de la Consejería, así como en aquellas innovaciones que tengan que ver con la compensación, la calidad o la participación, con el fin de garantizar y hacer efectivo el derecho legalmente reconocido de participación de la comunidad educativa.

2. Consideraciones Generales

Como cuestiones generales, el CEC considera que el programa formativo debe incorporar el refuerzo educativo, en coordinación con el que ofrecen algunos ayuntamientos, y que debe haber actividades deportivas y lúdicas que sirvan de atractivo al alumnado, aparte de su valor formativo.

Además, es importante que la actividad formativa no sea una reproducción o repetición de la del curso.

3. Consideraciones sobre el Informe de resultados

La Consejería de Educación presentó en la Comisión Permanente del CEC un informe general con la evaluación del programa *Talleres de Inmersión Lingüística y Comedores Escolares*.

En general, se considera que es un documento que aporta información de los distintos sectores, que es compartida en gran medida por el CEC, y que debe ser tenida en cuenta para la próxima edición.

Se echa en falta, no obstante, la información y los datos sobre el total del alumnado atendido.

4. Propuestas concretas

Como se ha dicho, el CEC muestra su acuerdo con algunas de las propuestas que por parte de los sectores implicados se relacionan en el Informe citado. A continuación se relacionan, con la incorporación de matizaciones o propuestas propias de este órgano:

1. Necesidad de mejorar la planificación y la organización de la medida teniendo en cuenta la adecuación de los centros seleccionados y la proximidad del alumnado asistente.
2. Convocar reuniones previas para la planificación y organización con las personas que intervienen en la ejecución de la medida, contado con los implicados, principalmente, familias, estudiantado, profesorado y personal auxiliar.
3. Llegar a acuerdos con las corporaciones locales e insulares, en su caso, para la asunción de compromisos en la prestación de esta medida, e intensificar la coordinación.
4. Mejorar el tiempo de preparación y contemplar mayor tiempo para la difusión y para la información a los directivos y de estos a las familias.
5. Afinar en la selección de las familias según las necesidades sociales, en coordinación con los ayuntamientos.
6. Considerar que el comedor debería ser un servicio asistencial también para toda la educación obligatoria, ampliando la medida a las enseñanzas obligatorias de secundaria
7. Ofertar y adaptar estos talleres a los estudiantes con necesidades especiales, hasta los 18 años, para lo que se debe consultar al personal experto de la Consejería de Educación y contar con su colaboración.
8. Variar la oferta de actividades. Especialmente importante le parece al CEC la introducción de actividades físicas y deportivas, por varias razones: por los efectos sobre la salud, por el carácter lúdico y motivador de las mismas y porque son actividades que se adecuan muy bien para su impartición en inglés.

9. Garantizar la formación de los monitores y su competencia en la lengua extranjera, ponderando, además de su perfil en otros ámbitos, su nivel de acreditación en idiomas.
10. Atender a la diversidad, distribuir al alumnado en función de la edad o intereses.
11. Mejorar la coordinación con los servicios sociales municipales para que su conocimiento de las familias permita conseguir el compromiso de estas para garantizar la asistencia una vez realizada la matrícula.
12. Asegurar el transporte necesario y su adecuación para el traslado a los centros receptores, facilitando así la asistencia.
13. Cuidar la dieta alimenticia y la variedad de menú para los menores, procurando el uso de productos del agro canario, que sean de temporada y ecológicos.
14. Contar preferentemente con el personal formado que tiene la Consejería, que en verano pasa al paro y que solicite participar en la medida.
15. Estudiar la posibilidad de que, en función de las situaciones familiares, se pueda compartir la asistencia a los talleres por cambio de domicilio, por ejemplo en casos como la custodia compartida.
16. Considerar la circunstancia de que puedan asistir al comedor alumnos que lo paguen para que se puedan beneficiar también de la inmersión lingüística.
17. Promover, entre el alumnado participante, el consumo responsable y ambientalmente sostenible y la adecuada gestión de los residuos que se generan en los hogares.
18. Como se recoge en el Informe de la Consejería de Educación, que la evaluación no sea finalista sino procesual.

Es cuanto se informa.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de abril de 2014

V.º B.º

La Presidenta

El Secretario

Fdo.: M.ª Dolores Berriel Martínez

Fdo.: Francisco Gabriel Viña Ramos